

CONVOCATORIA

BECA PARA DISMINUIR EL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO CICLO ESCOLAR 2019-2020



Secretaría
General



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Con el objeto de asegurar mayor inclusión y equidad educativa mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de nivel licenciatura, el Comité Técnico Institucional del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a todas (os) las (os) estudiantes del sistema escolarizado, académicamente irregulares de la UNAM de escasos recursos que se encuentren cursando estudios de educación superior para que obtengan una beca de este programa de acuerdo a los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicanas (os).
- Estar inscritas (os) a partir del segundo año o tercer semestre en algún plantel de licenciatura del sistema escolarizado y que requieran del apoyo económico para continuar sus estudios.
- Ser académicamente irregulares, con hasta un máximo de cinco asignaturas adeudadas o regulares que tengan un promedio general entre 6.0 y 7.99.
- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRAL <http://www.integra.unam.mx>.
- Las (os) alumnas (os) que deseen solicitar su ingreso a la modalidad de beca deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas (os).
- Las (os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas (os) primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, las (os) aspirantes serán seleccionadas (os) en función de los siguientes criterios de priorización, mismos que se validarán por las facultades y planteles participantes:
 - Provenir de familias con mayor necesidad económica.
 - Provenir de comunidades indígenas, rurales o urbanas marginadas.
 - Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
 - Mejor desempeño académico previo.
 - Se dará preferencia a las (os) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
 - Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

RESTRICCIONES

- No contar con algún otro beneficio, para el mismo fin, de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- En caso de que la (el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- No haber sido sancionadas (os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las (os) interesadas (os) en participar deberán ingresar a la página de la DGOAE (<http://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<http://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRAL (<http://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, y llenar la *solicitud oficial de ingreso a la beca*, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRAL, el cual servirá como acuse de recibo.

- El período de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 2 al 23 de septiembre de 2019. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas dará a conocer los resultados del proceso de selección de las (os) beneficiarias (os) el 15 de octubre de 2019.
- Para la Consulta de Resultados deberá ingresar al Sistema INTEGRAL (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.
- Las (os) alumnas (os) que hayan sido seleccionadas (os) como beneficiarias (os) del programa, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
 - Consultar vía internet e imprimir la documentación que las (os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2019-2020.
 - Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarias (os) del programa.
 - Recoger en tiempo y forma, el medio de pago que la DGOAE le indique, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo del mismo.
 - Las (os) alumnas (os) que resulten beneficiadas (os) deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.

Y adicionalmente, las (os) alumnas (os) que sean seleccionadas (os) como beneficiarias (os) de la modalidad de beca por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma, de acuerdo a los tiempos que se le indiquen. Las (os) alumnas (os) deberán consultar constantemente los mensajes de su perfil en el Sistema INTEGRAL, a través de este medio se notificarán las fechas para acudir por su tarjeta bancaria. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
- Deben contar con los documentos requeridos al momento de acudir por su tarjeta, en caso de no cumplir con los documentos a presentar, la beca será cancelada.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico que cubrirá un período de 10 meses dentro del ciclo escolar 2019-2020.

Para el ciclo escolar 2019-2020, el monto de la beca será de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por 10 meses.

El número de becas otorgadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

Se otorgarán 10 apoyos mensuales dentro del ciclo escolar 2019-2020 (agosto 2019-julio 2020), con excepción: de las (os) alumnas (os) que se encuentren inscritas (os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se otorgará el apoyo sólo por cinco meses; los pagos serán suspendidos para las (os) alumnas (os) que DGAE reporte sin inscripción para el período 2020-2.

Las (os) alumnas (os) seleccionadas (os), además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas en específico en el anexo 4, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de marzo de 2019, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y para tener opción de continuar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar ameritan la continuidad del mismo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna (o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Los Derechos y Obligaciones de los becarios y la UNAM se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y pueden ser consultadas en la siguiente página electrónica: www.dof.gob.mx.

Para contacto: beca_bdbra@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 02 de septiembre de 2019.

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención
Educativa

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."